

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 315/2/2025

V REGIÓN VALPARAÍSO,
17/03/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los DFL N°1 y N°6 ambos de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL N°28, de 2023, del Ministerio de Educación; en las resoluciones exentas N°18, de 2017 y N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los decretos universitarios N°360 y N°20, de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988; en el artículo 52° de la ley N°19.880, de 2003; en la ley N°21.369; en el decreto exento N°1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; en el decreto N°403, de 2008; en el decreto exento RA N°315/44/2025, de 2025; en el decreto exento N°373, de 2023, que aprueba el Reglamento de funcionamiento interno de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación; y en el DS N°167, de 2024, del Ministerio de Educación, que nombra al suscrito rector de la Universidad de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. El vicerrector de Investigación e Innovación dependerá de la Rectoría de la Universidad, de conformidad al artículo 46° del decreto exento N°1253, de 2017, siendo un cargo de exclusiva confianza, de acuerdo con el resuelvo IV numeral 2°, del decreto N°20, de 2022 y el artículo 3 del decreto exento N°373, de 2023.
2. El oficio N°13, de 31 de enero de 2025, del rector de esta corporación, mediante el cual informa que la académica Marcela Alviña Walker asumirá el cargo de vicerrectora de Investigación e Innovación a contar del 1 de marzo de 2025.
3. Cargo vacante por renuncia del titular Juan Sandoval Moya.
4. El decreto exento RA N°315/44/2025, de 12 de marzo de 2025, que aprueba



TOMADO DE RAZÓN

la renuncia a contar del 1 de marzo de 2025, de la académica Alviña Walker, en cargo de decana de la Facultad de Farmacia, grado 3° ERU VAL, con jornada de 44 horas semanales, en calidad de titular.

10 ABR 2025

5. La profesora Marcela Alviña Walker hace dejación transitoria de su cargo de académica jornada completa, grado 5° ERUVAL, en calidad de titular, en la Facultad de Farmacia (Decreto N°403, de 2008).

6. Que el presente acto dispone un nombramiento en calidad de titular en cargo de exclusiva confianza, materia afecta al trámite de toma de razón de acuerdo con el artículo 18 número 18.1 de la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

7. Forma parte de esta contratación/nombramiento la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, que MARÍA MARCELA ALVIÑA WALKER declara conocer por haberla descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>, de tal manera que entiende y acepta expresamente su contenido y se obliga a su cumplimiento: 1) Decreto exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso; 2) Decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta; 3) Decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) Decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) Decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso; y 6) Decreto exento N°737, de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) MARÍA MARCELA ALVIÑA WALKER, RUN N° 8620540-8, en el cargo de VICE-RECTOR, grado 3° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de marzo de 2025 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.



1742240552514268



1744294045197



TOMADO DE RAZÓN
10 ABR 2025

Asume sus funciones el 1 de marzo de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1742240552514268



1744294045197

